

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.219/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiéndose intentado por dos veces notificación a la interesada, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DOÑA ROSA MARÍA MARÍN CUBILLAS que, con fecha 17 de abril del corriente, fue dictada Providencia en expediente en materia de responsabilidad patrimonial seguido con el n° 18/2013 por la que se designa instructor y se establece el plazo máximo de resolución.

Asimismo, se comunica a la interesada que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Providencia, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las dependencias de la Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

La falta de personación durante dicho plazo dará lugar a la caducidad del expediente con el consiguiente archivo del mismo.

Ávila, 19 de junio de 2013.

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 24/06/13), José Francisco Hernández Herrero.